

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Ministerio de Hacienda por el que se notifica sanción impuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Delegado de Economía y Hacienda en Valladolid,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Delegación de Economía y Hacienda realizar la notificación al interesado y habiéndose intentado la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, por la presente se hace público en el BOE, la notificación que se formula relativa a la sanción impuesta por la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al deudor expresado, número de expediente 01/1907, relativa al Incumplimiento de la Beca/Ayuda al estudio del Curso 1999/00 -1.º de Derecho de la Universidad de Valladolid por importe de 2.035,09 € con el siguiente desglose:

Principal: 1.791,02 €. Concepto: 0047 100380 «Reintegros de Ejercicios Cerrados».

Intereses: 244,07 €. Concepto: 0047 100384 «Intereses de Demora Delegac. DGT y PF».

Deudor: N.I.F. 09346816F. Nombre: Belén Hidalgo Oller Domicilio: Cl Ávila, n.º 4-1.º f. Localidad: 34003 Palencia.

Responsable solidario: N.I.F. 51851397J. Nombre: Dolores Oller Larrea. Domicilio: P.º Zorrilla, n.º 85-IZ-5.º C. Localidad: 47007 Valladolid.

Plazos para efectuar el ingreso: (Art. 20 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugares de pago:

1) En las Entidades que prestan servicio de caja en la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que corresponda.

2) A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos Carta de Pago y Talón de Cargo.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el Art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo voluntario. La presentación de las solicitudes se efectuará en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en que deba efectuarse el pago.

Procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo

de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 127 de la Ley General Tributaria y en los Arts. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Valladolid, 17 de diciembre de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaias Borregón Sebastián.—57.635.

Anuncio de subasta de fincas procedentes de concentración parcelaria convocada por la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra.

Subasta al alza de diversos bienes en la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra. Se pone en conocimiento del público en general que, de conformidad con la legislación patrimonial del Estado, a las diez horas del día 2 de febrero de 2004, se celebrará en esta Delegación de Economía y Hacienda, y ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta pública de las parcelas que se describen a continuación. En el supuesto de quedar desierta la venta de alguno de los citados bienes, se celebrará el día 4, a la misma hora, y posteriormente a las doce horas, la segunda y tercera subasta respectivamente, pudiendo verse el pliego de condiciones en la Sección de Patrimonio del Estado.

Pontevedra, 1 de diciembre de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda de Pontevedra, Luis Prada Somoza.—57.331.

Número orden	Descripción / Municipio	Superficie — Metros cuadrados	Precio — Euros
1	Rústica. Parcela 82. Matalobos-Toedo (A Estrada)	1.480	2.220
2	Rústica. Parcela 753. Matalobos-Toedo (A Estrada)	1.700	2.550
3	Rústica. Parcela 142. Santeles (A Estrada)	1.990	1.194
4	Rústica. Parcela 234. Santeles (A Estrada)	1.320	1.980
5	Rústica. Parcela 240. Santeles (A Estrada)	590	531
6	Rústica. Parcela 268. Santeles (A Estrada)	1.460	1.314
7	Rústica. Parcela 282. Santeles (A Estrada)	1.600	1.440
8	Rústica. Parcela 303. Santeles (A Estrada)	1.720	1.032
9	Rústica. Parcela 363. Santeles (A Estrada)	1.230	1.230
10	Rústica. Parcela 376. Santeles (A Estrada)	500	300
11	Rústica. Parcela 377. Santeles (A Estrada)	670	402
12	Rústica. Parcela 401. Santeles (A Estrada)	730	657
13	Rústica. Parcela 675. Santeles (A Estrada)	2.340	5.616
14	Rústica. Parcela 724. Santeles (A Estrada)	2.880	2.880
15	Rústica. Parcela 816. Santeles (A Estrada)	1.860	1.302
16	Rústica. Parcela 981. Santeles (A Estrada)	980	1.176
17	Rústica. Parcela 1140. Santeles (A Estrada)	170	510
18	Rústica. Parcela 1497. Santeles (A Estrada)	450	270
19	Rústica. Parcela 113. Paradela (A Estrada)	1.080	3.240
20	Rústica. Parcela 218. Paradela (A Estrada)	1.765	2.118
21	Rústica. Parcela 244. Paradela (A Estrada)	2.640	2.376
22	Rústica. Parcela 283. Paradela (A Estrada)	1.320	1.320
23	Rústica. Parcela 324-2. Paradela (A Estrada)	610	427
24	Rústica. Parcela 362. Paradela (A Estrada)	380	570
25	Rústica. Parcela 382-1. Paradela (A Estrada)	2.115	2.115
26	Rústica. Parcela 532. Paradela (A Estrada)	2.585	2.585
27	Rústica. Parcela 402. Riveira (A Estrada)	1.370	1.644
28	Rústica. Parcela 524. Riveira (A Estrada)	205	205
29	Rústica. Parcela 184. Nigoi (A Estrada)	675	2.025
30	Rústica. Parcela 636. Nigoi (A Estrada)	70	210
31	Rústica. Parcela 200. Monte Quintero (Agolada)	14.737	2.652